

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede junto con sus anexos (envío correo electrónico al demandado señor PABLO ANDRES PORTELA GALVIS) conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, por secretaría controle los términos con los que cuenta el demandado señor ANDRES PORTELA GALVIS para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 92
De hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

ea85b874dfbeeb93bc3c8816c5479aabfe80c25624904e11096e2079f7ee5b35

Documento generado en 17/10/2020 12:29:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>